



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°167-2025-A/MDP

Pangoa, 24 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN.

VISTO:

El expediente N° 281235, de fecha 12 de marzo de 2025, presentado por el Delegado Vecinal del CENTRO POBLADO VALENCIA, Sr. Edicson Oscar Baltazar Ramos, con Informe N° 035-2025-NGMP/GDUR/MDP, de fecha 20 de marzo del 2025, suscrito por la Asesora Legal de Saneamiento Físico Legal Abog. Nancy Gissela Medina Pizarro, quién sugiere la Aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 609-2024-A/MDP, de fecha 11 de diciembre del 2024, que declara la toma de competencia en el Saneamiento Físico Legall del CENTRO POBLADO VALENCIA, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los arts. 73 y 79 inc. 1.4.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, preceptúa que "Las Municipalidades tienen competencia en materia de Organización y Uso de Suelo";

Que el art. 5º del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA establece que, "Las Resoluciones, Actas de Conciliación e Instrumentos de Formalización que se emitan en el marco de la Formalización de la propiedad Informal, darán mérito por sí solos para su Inscripción en el Registro de Predios. En el caso de inmatriculaciones, independizaciones, acumulaciones, subdivisiones u otras modificaciones de los predios y demás actos Inscribibles en el marco del proceso de formalización, el Registrador no podrá solicitar documentos adicionales a los indicados en el párrafo que precede".

Que, de conformidad al artículo 201.1 de la ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales y aritméticos, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, la presente aclaración no altera el sentido de lo ya resuelto, estando a las normas acotadas vigentes.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Se resuelve ACLARAR la Resolución de Alcaldía N° 609-2024-A/MDP, de fecha 11 de diciembre del 2024, en el siguiente tenor:

DICE:

...///...

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Plano Perimétrico, Trazado y Lotización de la POSESION INFORMAL del CENTRO POBLADO VALENCIA LOTE N° 01, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, conformado por los siguientes planos: Lámina UL - Plano de Ubicación y Localización, Lámina P-02- Plano Perimétrico, Lámina P-03- Plano de Trazado y Lotización, Plano Perimétrico del Área Remanente; con su correspondiente memoria descriptiva, datos tecnicos que a continuacion se detalla:

Área: *El área útil encerrada dentro del perímetro descrito tiene una extensión total de: Siete mil setecientos con setenta y nueve centímetros (7,701.81 M2).*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Perímetro: El perímetro descrito tiene una longitud total de:
Trescientos cincuenta y ocho con sesenta y ocho centímetros (358.68 M).

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Tramo comprendido entre 1 - 6 de izquierda a derecha, colinda con la Partida N° 11028718, propiedad de Reynaldo Carbajal Huamán y área remanente (Lote N° 1) en una línea quebrada de 5 tramos, descritos de la siguiente manera:

1º	tramo	1-2	con una longitud de	11.09	metros
2º	tramo	2-3	con una longitud de	29.15	metros
3º	tramo	3-4	con una longitud de	16.44	metros
4º	tramo	4-5	con una longitud de	6.44	metros
5º	tramo	5-6	con una longitud de	29.20	metros
SUB TOTAL				92.32	metros

POR EL ESTE: Tramo comprendido entre 6 - 10 de arriba hacia abajo, colinda con la carretera Valencia - Pangoa con una línea quebrada de 4 tramos, descritos de la siguiente manera:

1º	tramo	6-7	con una longitud de	31.26	metros
2º	tramo	7-8	con una longitud de	31.12	metros
3º	tramo	8-9	con una longitud de	4.81	metros
4º	tramo	9-10	con una longitud de	11.50	metros
SUB TOTAL				78.69	metros

POR EL SUR: Tramo comprendido entre 10 - 15 de derecha a izquierda, colinda con la Partida N° 11017764 - propiedad de Job Espinoco Garay Mayta, con una línea quebrada de 5 tramos, descritos de la siguiente manera:

1º	tramo	10-11	con una longitud de	17.25	metros
2º	tramo	11-12	con una longitud de	9.41	metros
3º	tramo	12-13	con una longitud de	6.18	metros
4º	tramo	13-14	con una longitud de	13.19	metros
5º	tramo	14-15	con una longitud de	38.93	metros
SUB TOTAL				84.96	metros

POR EL OESTE: Tramo comprendido entre 15 - 1 de derecha abajo hacia arriba, colinda con la Partida N° 11017764 - propiedad de Job Espinoco Garay Mayta con una línea quebrada de 3 tramos, descritos de la siguiente manera:

1º	tramo	15-16	con una longitud de	31.22	metros
2º	tramo	16-17	con una longitud de	17.81	metros
3º	tramo	17-1	con una longitud de	53.67	metros
SUB TOTAL				102.07	metros

...///...

DEBE DECIR:

...///...

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Plano Perimétrico, Trazado y Lotización de la **POSESION INFORMAL** del **CENTRO POBLADO VALENCIA LOTE N° 01**, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, conformado por los siguientes planos: Lámina UL - Plano de Ubicación y Localización, Lámina P-02- Plano Perimétrico, Lámina P-03- Plano de Trazado y Lotización, Plano Perimétrico del Área Remanente; con su correspondiente memoria descriptiva, datos técnicos que a continuación se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

ÁREA Y PERÍMETRO

- ÁREA TOTAL : 7,818.52 m²
- PERÍMETRO : 362.09 m.l.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

NORTE : Con Reynaldo Carbajal Huamán (U.C. N° 543369) con dos tramos: 1er. Tramo con 11.09 m.l. y 2do.

Tramo con 81.69 m.l.

SUR : Con Job Espinoco Garay Mayta con cinco tramos: 1er. Tramo con 17.25 m.l., 2do. Tramo con 9.41 m.l., 3er. Tramo con 6.18 m.l., 4to. Tramo con 13.19 m.l., 5to. Tramo con 38.93 m.l.

ESTE : Con una carretera con tres tramos: 1er. Tramo con 65.34 m.l., 2do. Tramo con 4.81 m.l. y 3er. Tramo con 11.50 m.l.

OESTE : Con Job Espinoco Garay Mayta (U.C. N° 543774) con tres tramos: 1er. Tramo con 31.22 m.l., 2do. Tramo con 17.81 m.l., 3er. Tramo con 53.67 m.l.

COORDENADAS UTM (WGS84).

CUADRO DE COORDENADAS UTM - WGS84

VERT.	Tram.	ESTE (X)	NORTE (Y)	DIST (m)
1	1-2	551297.1797	8728407.0246	11.09
2	2-3	551306.4881	8728400.9930	81.69
3	3-4	551377.2387	8728360.1655	34.22
4	4-5	551354.0323	8728335.0132	31.12
5	5-6	551332.8901	8728312.1837	4.81
6	6-7	551329.6283	8728308.6547	11.50
7	7-8	551327.6798	8728297.3220	17.25
8	8-9	551311.0442	8728301.8854	9.41
9	9-10	551309.9024	8728292.5442	6.18
10	10-11	551303.8906	8728293.9913	13.19
11	11-12	551291.2161	8728297.6507	38.93
12	12-13	551255.9771	8728314.1996	31.22
13	13-14	551262.2971	8728344.7696	17.81
14	14-1	551269.3900	8728361.1089	53.67
TOTAL				362.09

Área: El área útil encerrada dentro del perímetro descrito tiene una extensión total de: **Siete mil setecientos con setenta y nueve centímetros (7,701.81 M2).**

Perímetro: El perímetro descrito tiene una longitud total de: **Trescientos cincuenta y ocho con sesenta y ocho centímetros (358.68 M).**

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Tramo comprendido entre 1 - 6 de izquierda a derecha, colinda con la Partida N° 11028718, propiedad de Reynaldo Carbajal Huamán y área remanente (Lote N° 1) en una línea quebrada de 5 tramos, descritos de la siguiente manera:

1º	tramo	1-2	con una longitud de	11.09	metros
2º	tramo	2-3	con una longitud de	29.15	metros
3º	tramo	3-4	con una longitud de	16.44	metros
4º	tramo	4-5	con una longitud de	6.44	metros
5º	tramo	5-6	con una longitud de	29.20	metros





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

SUB TOTAL 92.32 metros
POR EL ESTE: Tramo comprendido entre 6 - 10 de arriba hacia abajo, colinda con la carretera Valencia - Pangoa con una línea quebrada de 4 tramos, descritos de la siguiente manera:

1º	tramo	6-7	con una longitud de	31.26	metros
2º	tramo	7-8	con una longitud de	31.12	metros
3º	tramo	8-9	con una longitud de	4.81	metros
4º	tramo	9-10	con una longitud de	11.50	metros

SUB TOTAL 78.69 metros

POR EL SUR: Tramo comprendido entre 10 - 15 de derecha a izquierda, colinda con la Partida N° 11017764 - propiedad de Job Espinoco Garay Mayta, con una línea quebrada de 5 tramos, descritos de la siguiente manera:

1º	tramo	10-11	con una longitud de	17.25	metros
2º	tramo	11-12	con una longitud de	9.41	metros
3º	tramo	12-13	con una longitud de	6.18	metros
4º	tramo	13-14	con una longitud de	13.19	metros
5º	tramo	14-15	con una longitud de	38.93	metros

SUB TOTAL 84.96 metros

POR EL OESTE: Tramo comprendido entre 15 - 1 de derecha abajo hacia arriba, colinda con la Partida N° 11017764 - propiedad de Job Espinoco Garay Mayta con una línea quebrada de 3 tramos, descritos de la siguiente manera:

1º	tramo	15-16	con una longitud de	31.22	metros
2º	tramo	16-17	con una longitud de	17.81	metros
3º	tramo	17-1	con una longitud de	53.67	metros

SUB TOTAL 102.07 metros

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL AREA REMANENTE

Área de Terreno : 116.71 m²

Perímetro : 107.57 m.l.

LINDERO	PERIMETRO	COLINDANTE
Por el Norte	Desde el vértice V1 hasta el vértice V2 en línea Recta de 52.53 ml., de 1 tramos:	Colinda con el U.C.N° 543369. Reynaldo Carbajal Huamán
Por el Sur	Desde el vértice V3 hasta el vértice V5 en línea recta de 35.64 ml., de 2 tramos: 1º tramo V3 - V4 de 29.20 ml. 2º tramo V4 - V5 de 6.44 ml.	Colinda con C.P. Valencia P.E. N° 11017764
Por el Este	Desde el vértice V2 hasta el vértice V3 en línea recta de 2.96 ml., de 1 tramos:	Colinda con la carretera Valencia - Pangoa
Por el Oeste	Desde el vértice V5 hasta el vértice V1 en línea recta de 16.44 ml. de 1 tramos:	Colinda con C.P. Valencia P.E. N° 11017764

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (UTM-DATUM WGS-84) PERIMETRICO.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

CUADRO DE COORDENADAS UTM - WGS84
18S DEL AREA REMANENTE

VERT.	Tram.	ESTE (X)	NORTE (Y)	DIST (m)
1	1-2	551331.7395	8728386.4214	52.53
2	2-3	551377.2387	8728360.1655	2.96
3	3-4	551375.2321	8728357.9907	29.20
4	4-5	551350.1279	8728372.9017	6.44
5	5-1	551344.5427	8728376.1063	16.44
TOTAL				107.57

...///...

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente todos los extremos que no se contradigan con la Resolución de Alcaldía N° 609-2024-A/MDP, de fecha 11 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbese la presente resolución y remítase a la Oficina de Registros Públicos para su inscripción y a la **POSESIÓN INFORMAL** del **CENTRO POBLADO VALENCIA LOTE N° 01**, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

ARTICULO CUARTO.- Encárguese a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

